

## **INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

### **DEL ABRIL A JUNIO 30 DE 2021**

La oficina de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno, en el mismo sentido ,se revisaron y analizaron los conceptos de gastos, presenta el informe correspondiente al segundo trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de agosto 21 de 1998 y 984 del 14 de mayo de 2012 y decreto 333 de 2018, gastos de funcionamiento señalados en la Directiva presidencial 09 de Noviembre de 2018 y en la Circular 0022 de 3 de abril de 2019, el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información tomando como referentes: La ejecución presupuestal, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios administrativos y los contratos de prestación de servicios operativos; todo suministrado por el área Administrativa y Financiera (presupuesto) y Secretaria General (Recurso Humano y Físico de la entidad).

### **OBJETIVOS**

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el Gasto Público.

Evaluar el comportamiento de la ejecución del gasto con corte a junio 30 de 2021.

### **1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia de 2021.

#### **1.1 Planta de Personal**

#### **ALCANCE**

## **ESTRUCTURA Y METODOLOGIA**

Con la información suministrada se procedió a consolidar y compararla según los conceptos referentes al gasto como:

- Personal de Nomina.
- Personal Contratos de prestación de servicios personales indirectos (administrativos) y contrato de prestación de servicios indirectos (Operativos).
- Impresos, publicidad y publicaciones.
- Asignación y uso de teléfonos fijos y móviles celulares, agua, energía eléctrica y Internet.

### **Planta de Personal**

Según datos suministrados por la Secretaria General (Recurso Humano - Nomina) la entidad cuenta con un número total de funcionarios de planta de 49 a junio 30 de 2021, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1

| <b>TOTAL, FUNCIONARIOS DE PLANTA</b> |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
|--------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>CONCEPTO</b>                      | <b>ENE</b> | <b>FEB</b> | <b>MAR</b> | <b>ABR</b> | <b>MAY</b> | <b>JUN</b> | <b>JUL</b> | <b>AGO</b> | <b>SEP</b> | <b>OCT</b> | <b>NOV</b> | <b>DIC</b> |
| NUEVOS                               |            |            |            | 0          | 0          | 0          |            |            |            |            |            |            |
| RETIRADOS                            |            |            |            | 0          | 0          | 0          |            |            |            |            |            |            |
| Personal Activo de planta            | <b>49</b>  |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |

**Fuente:** P.E. Recurso Humano (Nomina)

- Administración de personal y Contratos de prestación de servicios personales indirectos (administrativos) y contratos de prestación de servicios indirectos (Operativos)

Cuadro No. 2

| CONCEPTO  | presupuesto vigencia de 2020 | Presupuesto vigencia de 2021 | ejecutado de abril a junio 30-2020 | ejecutado de abril a junio 30-2021 | acumulado año 2021 | variación del periodo |
|---|------------------------------|------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--------------------|-----------------------|
| GASTOS DE PERSONAL DE NOMINA  | 4.227.966.481                | 4.850.278.931                | 865.391.186                        | 610.529.244                        | 1.618.159.192      | 29.95%                |
| CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDERECTOS (Administrativo) | 357.792.896                  | 1.979.255.541                | 124.985.000                        | 281.337.939                        | 467.925.575        | -125.10%              |
| CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDERECTOS (Operativos)                | 582.520.000                  | 950.309.529                  | 149.360.996                        | 218.213.915                        | 367574.911         | -46.10%               |

Fuente: P.E. Presupuesto.

Del cuadro comparativo se observa que se presentó una disminución de **29,95%** del pago de sueldos del personal de nómina, por el periodo de abril a junio 30, por el pago de los siguientes Conceptos: sueldos, vacaciones, bonificaciones por recreación, la disminución fue altísima y el ahorro de: **\$ 254.861.942**, en la ejecución del segundo trimestre de la vigencia de 2021, en comparación con la ejecución del segundo trimestre de la vigencia de 2020. Se está cumpliendo con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

**Los Contratos de Prestación de servicios personales (administrativos) indirectos:** se presentó un aumento ultimísimo del **-125,10 %** en el segundo trimestre de abril a Junio 30 de 2021, el aumento fue de **\$ 156.352.938**, de los contratos de profesionales por Honorarios (como abogados asesores) para la defensa judicial de la entidad en los diferentes procesos y tribunales de arbitramento que cursa en contra de la entidad, con respecto al segundo trimestre de abril a junio 30 de 2020. No se está en los parámetros de cumplimiento con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

**Los contratos de prestación de servicios indirectos (Operativos):** presentó un aumento altísimo de **-46,10 %**, en el segundo trimestre de abril a junio 30 de la vigencia de 2021, y el aumento fue de: **\$ 68.852.919**, con comparación al segundo

trimestre de la vigencia de 2020, se encuentra dentro los parámetros con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

▪ **SERVICIOS PUBLICOS (teléfonos fijos, telefonía móvil celular, Internet, agua y alcantarillado, energía eléctrica)**

Cuadro No. 3

| <b>CONCEPTO</b>                        | <b>Presupuesto vigencia de 2020</b> | <b>Presupuesto vigencia de 2021</b> | <b>Ejecutado de abril a junio 30 -2020</b> | <b>Ejecutado de abril a junio 30- 2021</b> | <b>Acumulado año de 2021</b> | <b>Variación periodo</b> |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|--|--|------------------------------|--------------------------|
| SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y OTROS     | 50,500,000                          | 54.506.916                          | 3.578.277                                  | 1.005.690                                  | 5.547.933                    | 71.89%                   |
| SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR    | 9,500,000                           | 0                                   | 0  | 0  | 0                            | 0%                       |
| SERVICIO DE INTERNET- UNE- EPM         | 25.000.000                          | 11.281.200                          | 5.650.452                                  | 1.446.119                                  | 4.266.419                    | 74.41%                   |
| SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | 60.000.000                          | 123.000.000                         | 29.843.480                                 | 24.687.620                                 | 35.484.600                   | 17.28%                   |
| SERVICIO PUBLICOS (ENERGIA ELECTRICA)  | 382.060.000                         | 720.000.000                         | 69.675.583                                 | 187.696.019                                | 375.658.999                  | -169.39%                 |

Fuente: P.E. Presupuesto.

**TELEFONIA FIJA.**

En el segundo trimestre de 2021, se observa una disminución fue altísima del **71,89 %**, por el cambio de Tecnología análoga a la nueva tecnología IP, donde el número de extensiones es de 16 , solo quedaron con numero teléfono las direcciones y otras área de la entidad y otros servicios de telefonía como identificación de llamadas, IVR, etc., el servicio está alojado en la nube en modalidad de arrendamiento, al cambio de tarifa reajuste autorizado por (CREG) por la comisión reguladora de tarifas y la disminución fue altísima de: **\$ 2.572.587** , con respecto al segundo trimestre del año 2020, se está cumpliendo con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

### **TELEFONIA MOVIL:**

En el periodo evaluado del segundo trimestre de 2021, se presentó **0%**, por cancelación de todas las líneas de la telefonía móvil de la entidad para la presente vigencia.

### **SERVICIO DE INTERNET- UNE-EPM**

En el segundo trimestre hubo una disminución altísima de: **74,41 %**, debido al cambio al nuevo operador UNE – EPM telecomunicaciones el ahorro fue alto de: **\$ 4.204.333**, en el pago del servicio Internet de abril a junio de la presente vigencia de 2021, en comparación con la vigencia de 2020, se está cumpliendo con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

### **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:**

Se presentó una disminución altísima en el segundo trimestre de abril a junio 30 de **17,28 %** y el ahorro fue altísimo fue de: **\$ 5.155.860** , en el pago de la vigencia de 2021, debido a las medidas y Control en la fugas de agua imprentadas por la entidad con el acueducto metropolitano de Bucaramanga de las diferentes estaciones y los nuevos portales de portal de Girón y Piedecuesta donde hay servicio de agua, la tarifa que nos aplica es Comercial plena, con respecto al segundo trimestre abril a junio 30 de 2020, se está dentro la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

### **ENERGIA ELECTRICA:**

Se presentó un aumento altísimo de **-169,39 %**, el aumento fue altísimo de: **\$ 118.020.436** , donde se observa un aumento altísimo en el pago de las facturas donde la tarifa que nos aplica es comercial plena y el aumento de ley decretado por (CREG) en el segundo trimestre de 2021, comparado con el segundo trimestre de la vigencia de 2020, del servicio de energía eléctrica del parque estación UIS, Provenza, portal de Girón, portal de Piedecuesta y el nuevo portal Norte ciudad jardín cada una de las estaciones en la autopista de Bucaramanga a Piedecuesta y las estaciones puerta derecha de la carrera 33 y carrera 27 respectivamente, se está dentro rango de la normatividad vigente de la austeridad del gasto público actualmente.

**PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES:**

Cuadro No. 4

| CONCEPTO                             | Presupuesto vigencia de 2020 | Presupuesto vigencia de 2021 | Ejecutado de abril a Junio 30- 2020. | Ejecutado de abril a junio 30- 2021 | Acumulado de 2021 | Variación periodo |
|--------------------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| IMPRESIONES Y PUBLICACIONES          | 0                            | 0                            | 0                                    | 0                                   | 0                 | 0%                |
| DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL SITM | 728.939.345                  | 950.309.529                  | 36.539.067                           | 91.502.224                          | 152.088.723       | -150.42%          |

**Fuente:** Presupuesto, prensa y comunicaciones de SITM.

**Impresos – Publicaciones y suscripciones:**

En el segundo trimestre no hubo ninguna en el rubro impresiones y publicaciones ejecución fue ( **0%**) de la presente vigencia de 2021, en comparación con la vigencia de 2020, también fue cero (**0%**), se está cumpliendo con la normatividad vigente de la austeridad del gasto público.

**DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL SITM.**

En el segundo trimestre de 2021, la ejecución fue altísima de: **-150,42%**, presentándose un aumento altísimo de **\$54.963.157**, en comparación con el segundo trimestre de 2020, en comparación del gasto comparado con el mismo periodo del año anterior, debido a las actividades para realizar campañas de socialización y divulgación sobre “Cultura Ciudadana”, de pedagogía para la correcta utilización del SITM, tiempos del coronavirus- COVID 19, y socialización del Sistema de Bicicletas Públicas de Bucaramanga, ClobiBGA.

Durante el segundo trimestre de 2021 se registra una mayor ejecución en contratación en el ítem de divulgación y socialización del SITM por varias circunstancias:

1. Se cuenta con dos personas de socialización, quienes están en las estaciones del Sistema entregando información relevante de Metrolínea como ajustes a la operación, medidas de protección y cuidado para prevenir el Covid-19, y resolución de duda de los usuarios en caso de que las tengan.
2. Para el segundo trimestre se lanzó la campaña 'Metrolínea es tuyo y mío, cuidémoslo', con la que se busca sensibilizar a los usuarios sobre la necesidad de proteger y cuidar la infraestructura del Sistema, teniendo en cuenta los actos vandálicos de los que ha sido víctima Metrolínea. Adicional a ello, la campaña también incluye socialización sobre ajustes en la operación y cualquier tipo de información que el usuario requiera, de tal manera que sientan cercano a Metrolínea frente a cualquier inquietud o reclamo.
3. Metrolínea S.A. tiene bajo su administración el Sistema de Bicicletas Públicas de Bucaramanga, ClobiBGA, y para desarrollar actividades de posicionamiento de marca, divulgación y promoción, se ejecutaron acciones como: la contratación de una profesional en comunicación social, la contratación de un diseñador gráfico y productor audiovisual; y la contratación de piezas litográficas y otros elementos que permitirán ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.  
Se debe tener en cuenta que el Sistema ClobiBGA es nuevo en la ciudad y la intención es lograr un mayor posicionamiento, que permita avanzar en uno de los propósitos del Plan de Desarrollo de Bucaramanga, que es la promoción de medios de transporte alternativos y amigables con el medioambiente.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Se observa que los Rubros del pago de nómina, contratos administrativos, operativos de lo servicio de energía eléctrica, Divulgación y socialización del SITM presentaron un aumento fue altísimo en el segundo trimestre de abril a junio 30 de 2021, el aumento total fue de **\$ 398.189.453**, en comparación con el segundo trimestre de 2020.
2. En el segundo trimestre de la vigencia 2021, se está dando cumplimiento a la normatividad vigente, se han impartido medidas de eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

**3.** Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial No.06 de 2014 y la circular de la Función Pública No. 01/02/2015, denominada CERO PAPEL, se debe seguir aplicando en cada una de las áreas de la Entidad con el fin de hacer mejor uso de los medios tecnológicos (Neogestión) se ve reflejado en este segundo trimestre de la vigencia el aumento en los diferentes rubros debido a la normalización del trabajo en las oficinas nuevamente de los funcionarios, se debe seguir con el compromiso de cada uno de los funcionarios en el ahorro de los insumos que tengan a su disposición para sus funciones diarias.

**4.** En el gasto con inversión de recursos propios e inversión, se recomienda cumplir con los principios de planeación, moralidad, transparencia, eficiencia teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos públicos de la entidad.

Cordialmente,



**SALVADOR RIOS**

Asesor Oficina de Control Interno

Elaboro: CIN/ SR 